

Ayuntamiento del Municipio de Cotuí

Resolución No. 016/2021

El Ayuntamiento Municipal de Cotuí,
En uso de sus facultades legales.

Dicta la presente Resolución

Considerando: Que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

Considerando: Que la ley Municipal, establece que los Ayuntamientos Municipales, deben crear órganos de participación y consulta, para propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal.

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que "los Ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los alcaldes y con la participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

Considerando: Que para cumplir con este mandato de ley, el Ayuntamiento del Municipio de Cotuí, en fecha 3 de agosto convocó a una asamblea a las instituciones y organizaciones que conforman la fuerza viva del municipio de Cotuí, para la sensibilización del proceso de formulación del PMD y la reformulación del Consejo Económico y Social Municipal.

Considerando: Que las instituciones y organizaciones representadas en dicha asamblea fueron: **Bienvenido Ant. Lazala Fabián**, Alcalde Municipal. **Dr. Luis R. García Santos**, **Martina Rivera Polanco** y **Ricky Henderson Cambero**, por el Concejo de Regidores. **Manuel José**, por la Unión de Juntas de Vecinos del Municipio de Cotuí. **Oscar Pérez**, por el Bloque de la Unidad. **Confesor Rodríguez**, por la Iglesia Católica. **Jaime Arismendi Padilla**, por la universidad UTECO. **Luisa Suarez**, por CEFORMOMALI. **Jesús Ovalle Alberto**, por la Unión Deportiva. **Alejandro Sánchez**, por la ADP. Por el Ayuntamiento Municipal de Cotuí: **Ing. Osiris Ángel Morales Brito**, de Planeamiento Urbano, **Dr. Ramón Ulises Pimentel**, Jurídico, **Aleida María de**

la Cruz, Gerente Financiera, Margaro Abreu, Tesorero, Margarita Bautista, Enc. de Compras y Contrataciones y Johan Manuel Mariano, Enc. de Libre Acceso a la Información. Felipe Orozco, por Comunidad Cosecha. Gerson Lazala Jiménez, por INAPA. Julio Cesar Marte, por el ANPA. Dra. Mayra Bidò, por el Club Rotario. Leodoro Abreu, por la UASD-Cotuí. Esteban Marte, por el Club de Leones. José J. Ureña, por el Instituto de Contadores. Arquímedes Matías, Por FOMISAR. Francis José, por la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Sánchez Ramírez. Francisco Espino, por la Junta del Distrito Municipal de Caballero. Ramón Elpidio Santana, por la Junta del Distrito Municipal de Zambrana. Benito Guerrero, por la Junta del Distrito Municipal de Quita Sueño. Ing. Félix Hernández Javier, por la Junta del Distrito Municipal de Platanal. Martin Rosa Reyes, por la Junta del Distrito Municipal de Comedero Arriba. Arcadio Otáñez Otáñez, por el Sindicato Mixto de la construcción. Melkiades De la Cruz, por el SNTP. Aridio Gómez, por el Colegio de Abogados, Aníbal Acosta, por el Cetro de la Cultura. Presidente del CODIA y Jahaziel Serrano Muñoz, por Barrick.

Considerando: Que en la referida asamblea se determinó que el Consejo Económico y Social Municipal quede conformado por 31 miembros.

Considerando: Que el Concejo de Regidores en fecha 04 de agosto del presente año, celebró una Sesión Extraordinaria para dar legalidad y formalidad a todo lo tratado en la asamblea con las instituciones y organizaciones que conforman la fuerza viva del Municipio de Cotuí.

Considerando: Que el Alcalde Municipal, Licdo. Bienvenido Ant. Lazala Fabián, presentó una propuesta para la conformación de la directiva del Consejo Económico y Social Municipal, que estaría conformado de la siguiente manera:

- 1.- Bienvenido Ant. Lazala Fabián, Alcalde Municipal, Presidente.
- 2.- Manuel José, Unión de Juntas de Vecinos, Secretario Ejecutivo.
- 3.- Dr. Luis R. García Santos, o el Presidente de oficio del Concejo de Regidores, Acta y Correspondencia.
- 4.- Oscar Pérez, Bloque de la Unidad, Asuntos Comunitarios.
- 5.- Confesor Rodríguez, Iglesia Católica, Asuntos Intermunicipales.
- 6.- Jaime Arismendi Padilla, UTECO, Asuntos Internacionales.
- 7.- Luisa Suarez, CEFORMOMALI, Asuntos de la Mujer.
- 8.- Jesús Ovalle Alberto, Unión Deportiva, Asuntos Deportivos.
- 9.- Alejandro Sánchez, ADP, Asuntos de Educación.
- 10.- Ing. Osiris Ángel Morales Brito, Planeamiento Urbano, Ayuntamiento Cotuí, Asuntos de Obras y Construcción.
- 11.- Felipe Orozco, Comunidad Cosecha, Asuntos de Cultura.
- 12.- Dr. Ramón Ulises Pimentel, Jurídico Ayuntamiento, Asuntos Legales.

- 13.- Julio Cesar Marte, ANPA, Asuntos de Medio Ambiente.
- 14.- Dra. Mayra Bidò, Club Rotario, Asuntos de Salud.
- 15.- Leodoro Abreu, UASD-Cotuí, Asuntos Educación Técnico y Profesional.
- 16.- Aleida María de la Cruz, Gerente Financiera, Ayuntamiento Cotuí, Miembro.
- 17.- Margaro Abreu, Tesorero Municipal, Ayuntamiento Cotuí, Miembro.
- 18.- Johan Manuel Mariano, Enc. de Libre Acceso a la Información Ayuntamiento Cotuí, Miembro.
- 19.- Esteban Marte, Club de Leones, Miembro.
- 20.- José J. Ureña, Instituto de Contadores, Miembro.
- 21.- Presidente del CODIA, Miembro.
- 22.- Jahaziel Serrano Muñoz, Barrick, Miembro.
- 23.- Arquímedes Matías, Presidente FOMISAR, Miembro.
- 24.- Francis José, Cámara de Comercio, Miembro.
- 25.- Ing. Martina Rivera Polanco, Regidora, Miembro.
- 26.- Margarita Bautista, Enc. de Compra Ayuntamiento, Miembro.
- 27.- Francisco Espino, Director de la Junta Municipal de Caballero, Miembro.
- 28.- Ramón Elpidio Santana, Director de la Junta Municipal de Zambrana, Miembro.
- 29.- Benito Guerrero, Director de la Junta Municipal de Quita Sueño, Miembro.
- 30.- Ing. Félix Hernández Javier, Director de la Junta Municipal de Platanal, Miembro.
- 31.- Martin Rosa Reyes, Director de la Junta Municipal de Comedero Arriba, Miembro.

Vistos: Los Artículos: 122, 123, 252 de la Ley No. 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios.

Este Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria No. 014-2021, de fecha 04 de agosto del año 2021, **Resolvió:**

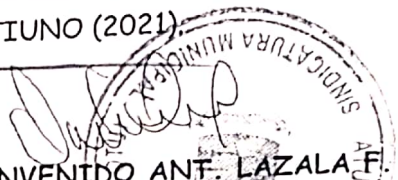
Art. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la reestructuración del Consejo Económico y Social Municipal integrado por 31 miembros.

Art. Segundo: Reconocer y acoger la directiva del Consejo Económico y Social Municipal, propuesta por el Alcalde Municipal, Licdo. Bienvenido Ant. Lazala Fabián.

Art. Tercero: Autorizar a la coordinación técnica y a los miembros del Consejo Económico y Social Municipal al lanzamiento e inicio del Plan de Desarrollo Municipal, así como a ejecutar los trabajos que la ley le faculta.

DADA, APROBADA Y FIRMADA POR EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUI, PROV. SANCHEZ RAMIREZ, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS 04 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).


DR. LUIS R. GARCIA SANTOS,
Pdte. Concejo Municipal.


LIC. BIENVENIDO ANT. LAZALA F.
Alcalde Municipal de Cotui.




LICDA. RAMONA MERCEDES ESPINO,
Secretaria del Concejo Municipal.